

DDYA	RESOLUCIÓN N° 770-PCM-2026	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche <i>Memoria, Verdad y Justicia</i> (Ordenanza 3578-CM-26)</p>
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL LA PARTICIPACIÓN DE BRISAS ANDINAS EN EL 9.º FESTIVAL FOLKLÓRICO INTERNACIONAL “REINA DEL CISNE” – FESFIN 2026.

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Declaración 3084-D-25: Participación de Brisas Andinas en el Festival Internacional Fucare 2025.

Invitación oficial de la Fundación Cultural William Contento y del Ballet Folklórico Ecuatoriano “Raymi”, de fecha 29 de marzo de 2026, al 9.º Festival Folklórico Internacional “Reina del Cisne” – FESFIN 2026.

FUNDAMENTOS

La Escuela de Danzas Tradicionales Argentinas Brisas Andinas, radicada en San Carlos de Bariloche y dirigida por Juan Gabriel Cabral Romero y Mariana Águeda Gattoni, desarrolla una labor de formación y difusión de las danzas folklóricas argentinas. Su actividad contribuye a preservar las tradiciones y a acercar el patrimonio cultural de nuestro país a distintas generaciones.

En esta oportunidad, la Fundación Cultural William Contento y el Ballet Folklórico Ecuatoriano “Raymi” han invitado oficialmente a Brisas Andinas a representar a la Argentina en el 9.º Festival Folklórico Internacional “Reina del Cisne” – FESFIN 2026,

*50º Aniversario del último Golpe de Estado Cívico-Militar
1976 – 24 de Marzo – 2026*

DDYA	RESOLUCIÓN N° 770-PCM-2026	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche <i>Memoria, Verdad y Justicia</i> (Ordenanza 3578-CM-26)</p>
------	----------------------------	---

que se realizará del 12 al 15 de noviembre de 2026 en la ciudad de Loja, República del Ecuador.

La invitación reconoce la trayectoria artística y cultural de la compañía, la proyección nacional e internacional de su trabajo y su compromiso con las tradiciones argentinas. La participación prevista comprende presentaciones en distintos escenarios de Loja y otras ciudades, favoreciendo el intercambio entre las agrupaciones y las comunidades anfitrionas.

La presencia de Brisas Andinas en este encuentro permitirá difundir las expresiones folklóricas argentinas y proyectar el trabajo cultural de San Carlos de Bariloche en el ámbito internacional. Asimismo, representa una oportunidad para fortalecer los vínculos entre los pueblos a través de la danza y compartir experiencias que enriquezcan la formación de sus integrantes.

Por todo ello, se propone declarar de interés municipal, cultural y social la participación de Brisas Andinas en el 9.º Festival Folklórico Internacional “Reina del Cisne” – FESFIN 2026, en reconocimiento a su aporte a la preservación y difusión del patrimonio cultural y a la representación de nuestra ciudad en este encuentro internacional.

AUTOR: Presidente del Concejo Municipal, Gerardo del Rio.

INICIATIVA: Concejales Norma Noemí Aguirre. Incluyendo Bariloche

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art.09.º) inciso “y” del texto ordenando (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

*50º Aniversario del último Golpe de Estado Cívico-Militar
1976 – 24 de Marzo – 2026*

DDYA	RESOLUCIÓN N° 770-PCM-2026	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche <i>Memoria, Verdad y Justicia</i> (Ordenanza 3578-CM-26)</p>
------	----------------------------	---

- Art. 1º) Se declara de interés municipal, cultural y social la participación de Brisas Andinas en el 9.º Festival Folklórico Internacional “Reina del Cisne” – FESFIN 2026, que se realizará del 12 al 15 de noviembre de 2026 en la ciudad de Loja, República del Ecuador.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) La presente resolución se aprueba ad referendum en la próxima sesión ordinaria del Concejo Municipal.
- Art. 4º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 20 de octubre de 2026.
GRDR/GP/sag